**OFICIO Nº 0294**

**ANT. :** Solicitud Ingreso Oficina de Partes Folio 74 Nº 1009 de 07/08/2014.

**MAT. :** Accede a la entrega de información solicitada por Don Iván Rodríguez Chávez.

**CASABLANCA, 12 de agosto de 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; el Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA Nº 2623 de 23 de junio de 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 07/08/2014 , se recibió la solicitud de información pública Folio 74 Nº 1009 de Of. De Partes, cuyo tenor literal es el siguiente: “Expediente completo que dio origen a la Concesión de Patente de Alcoholes, Nº de Registro 2001-503, Rol 4-172 de 31/07/2001”.
2. Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”
3. Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
4. Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

**RESUELVO:**

1. **ACCÉDASE** a la entrega de la siguiente información:
2. Documentos de Expediente Patente de Alcoholes Nº 2001-503, Rol 4-172 de doña Alejandra del Carmen Farías Jiménez; que se corresponde con la información señalada por el solicitante como “Expediente completo que dio origen a la Concesión de Patentes de Alcoholes, Nº de Registro 2001-503, Rol 4-172 de 31/07/2001”, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Rentas y Patentes, mediante Of. Nº 007/2014 de 08/08/2014, según antecedentes vigentes en expediente.
3. **ENTREGUÉSE** la información solicitada a don Iván Rodríguez Chávez, Abogado, quién actúa en representación de doña Alejandra del Carmen Farías Jiménez, según Mandato Judicial de fecha 24/08/2010, otorgado ante Notario Público don Marcos Díaz León; a través de la forma y medios que se indican: Entrega física en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Casablanca.
4. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
5. **NOTÍFIQUESE** la presente resolución a don Iván Rodríguez Chávez, mediante entrega en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Casablanca, comunicándose la disponibilidad de los antecedentes requeridos, al teléfono informado por el solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Rodrigo Martínez Roca**

**Alcalde**

**Ilustre Municipalidad de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Iván Rodríguez Chávez.

2.- Archivo Oficina de Partes.

RMR/LBG/lbg.